Naciones Unidas A/68/260

Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 19 d), e) y f) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/68/150.

13-41782 (S) 040913 060913

Se ruega reciclar

I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Doha en 2012

1. La Asamblea General, en su resolución 67/210, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, en su sexagésimo octavo período de sesiones, la informara sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se presenta en respuesta a esa invitación.

A. Resultados del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Doha (Qatar) del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012 e incluyó los siguientes períodos de sesiones:

a) El 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;

b) El octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en Protocolo de Kyoto;

c) El 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;

d) El 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;

e) La segunda parte del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto;

f) La segunda parte del 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el Marco de la Convención;

g) La segunda parte del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

3. La Conferencia de Doha tuvo un alto nivel de participación y contó con la asistencia de 4.300 delegados gubernamentales, 3.900 observadores y 680 representantes de los medios de comunicación. La Conferencia de las Partes en la Convención adoptó 26 decisiones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó 13 decisiones. Los principales resultados de la Conferencia se recogen en el Portal de Doha para el Clima:

a) La aprobación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, que reafirma el segundo período de compromiso;

b) El acuerdo sobre un plan de trabajo para aprobar un acuerdo relativo al cambio climático a nivel mundial para el año 2015, de conformidad con las decisiones 1/CP.17 y 2/CP.18;

c) El plan acordado para estudiar opciones destinadas a aumentar el nivel de ambición con el fin de superar la disparidad de los niveles actuales y proyectados de las emisiones en el período previo al año 2020;

d) El acuerdo sobre cómo mantener la atención política en la movilización de recursos para la financiación climática y la finalización de los mecanismos para la puesta en funcionamiento de los órganos creados en Cancún y Durban que apoyarán las medidas adoptadas por los países en desarrollo;

e) El acuerdo sobre una estrategia para hacer frente a las pérdidas y los daños causados por los efectos del cambio climático, incluida la decisión de instaurar los mecanismos institucionales necesarios en la siguiente Conferencia.

4. Las negociaciones sobre un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que comenzaron en Montreal en 2005, llegaron a su término con la aprobación de la Enmienda de Doha, lo que puso fin a la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. De manera simultánea, la labor iniciada en Bali en 2008 llegó a su fin al acordarse la disolución del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo en el Marco de la Convención. Las partes centran ahora su atención en reforzar las medidas en curso para aplicar las decisiones anteriores y en las negociaciones realizadas en el marco del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada en 2015.

B. Serie de sesiones de alto nivel

5. La serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto fue inaugurada por el Presidente de la Conferencia, el Presidente de la Autoridad de Transparencia y Control Administrativo de Qatar, y fue precedida por una ceremonia de bienvenida a la que asistieron el Emir de Qatar, el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros dignatarios.

6. El Secretario General y el Presidente de la Asamblea General realizaron declaraciones en que reconocieron los desafíos planteados por el cambio climático e hicieron hincapié en la necesidad de avanzar en la resolución de cuestiones fundamentales. El Secretario General instó a las partes a trabajar animadas por un espíritu de compromiso, manteniendo el impulso de cambio acumulado desde la Conferencia de Bali sobre el Cambio Climático y alcanzando resultados respecto de cuestiones fundamentales como la aprobación de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, el avance en la financiación a largo plazo, el avance en la puesta en funcionamiento de las instituciones creadas en Cancún y Durban y el avance realizado por el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

7. En la serie de sesiones de alto nivel realizaron declaraciones 156 partes. Siete de ellas fueron formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno, cinco por vicepresidentes

o viceprimer ministros, 99 por ministros y 45 por representantes de las partes. Asimismo, dos declaraciones fueron formuladas por Estados observadores.

C. Resultados del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

8. En Doha, la Conferencia de las Partes acordó un plan de trabajo para el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, cuya labor tiene como fin alcanzar un acuerdo jurídico general que incluya todos los países, que se aprobará para el año 2015 y entrará en vigencia a partir de 2020. El plan de trabajo establece el proceso para el siguiente año y esboza un cronograma para los elementos de un proyecto de texto de negociación que estará disponible para finales de 2014 a más tardar, con el fin de tener un texto de negociación disponible antes de mayo de 2015. La Conferencia también acogió con beneplácito el plan anunciado por el Secretario General de convocar a los líderes del mundo en 2014 con el fin de movilizar la voluntad política para alcanzar un acuerdo final en 2015.

9. Las partes también acordaron establecer y analizar opciones para adoptar una variedad de medidas destinadas a aumentar la ambición a los niveles necesarios en el período anterior a 2020 con el fin de determinar más actividades para el plan de trabajo del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada en 2014 asegurando que se realice el mayor esfuerzo de mitigación posible en el marco de la Convención.

10. La Conferencia de las Partes adoptó la decisión 1/CP.18 que, junto con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones 16º y 17º, constituye el resultado acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Acción de Bali. En la actualidad, la labor relacionada con este resultado acordado está en la fase de aplicación de los órganos pertinentes en virtud de la Convención y en Doha se adoptaron varias decisiones para dar plena aplicación al resultado acordado del Plan de Acción de Bali.

11. El proceso para el primer examen de la idoneidad del objetivo establecido sobre la temperatura mundial a largo plazo se presentó en Doha en 2013 y comenzó con un taller dirigido a mejorar la comprensión de los conocimientos científicos existentes y la forma de utilizarlos en el contexto del examen, cuya finalización está prevista para 2015. Las partes acordaron adoptar una definición sobre el alcance del examen y la realización de sus modalidades, incluso sobre cómo se considerarían los aportes fundamentales, como el quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

12. Un importante resultado de la Conferencia fue la adopción de una decisión relativa a las estrategias para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos nocivos del cambio climático. La Conferencia decidió establecer, en su 19º período de sesiones, mecanismos institucionales, como un mecanismo internacional, con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños asociados con las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo, que son particularmente vulnerables a los efectos nocivos del cambio climático.

13. En Doha se prorrogó por un año el programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo con el fin de informar a los países desarrollados partes en sus esfuerzos para determinar las maneras de movilizar recursos a fin de aumentar la financiación climática hasta 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos para el año 2020. La Conferencia de las Partes también solicitó al Comité Permanente que apoyara la ejecución del programa de trabajo aportando expertos.

14. La Conferencia de las Partes decidió cambiar el nombre del Comité Permanente a Comité Permanente de Finanzas y aprobó su composición y modalidades de trabajo revisadas y su programa de trabajo para 2013-2015. La Conferencia también observó con aprecio el informe del Comité Permanente sobre los resultados de las reuniones celebradas en 2012 y sus recomendaciones respecto de la orientación ofrecida a las entidades operativas del mecanismo financiero de la Convención.

15. La Conferencia de las Partes aprobó la decisión de consenso de la Junta del Fondo Verde para el Clima de elegir a la República de Corea como país anfitrión del Fondo. Se solicitó a la Junta del Fondo Verde para el Clima y la República de Corea que concluyeran los acuerdos jurídicos y administrativos necesarios para establecer la sede Fondo de manera acelerada. Se espera que el Fondo dé inicio a sus actividades en Sondgo (República de Corea) en el segundo semestre de 2013 y se ponga en funcionamiento en 2014. La Conferencia también solicitó al Comité Permanente y la Junta del Fondo Verde para el Clima que establecieran arreglos entre la Conferencia de las Partes y el Fondo. Las disposiciones pertinentes de la decisión 3/CP.17 y del instrumento que regula el Fondo Verde para el Clima se reconocieron como la base para asegurar que el Fondo dependiera de la Conferencia de las Partes y funcionara siguiendo su orientación. La Conferencia proporcionará orientación inicial al Fondo Verde para el Clima durante su 19º período de sesiones.

16. En Doha, la Conferencia decidió iniciar el quinto examen del mecanismo financiero de la Convención y se solicitó al Comité Permanente que siguiera enmendando las directrices del examen del mecanismo financiero y proporcionara un proyecto de directrices actualizadas para su examen y aprobación, con el fin de concluir el quinto examen del mecanismo financiero para que la Conferencia de las Partes lo estudiara en su 20º período de sesiones.

17. Como parte de la orientación prestada por la Conferencia de las Partes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Conferencia solicitó al FMAM que:

a) Brindara apoyo a las Partes que no estaban incluidas en el anexo I de la Convención (partes no incluidas en el anexo I) en la preparación de sus informes actualizados bienales;

b) Proporcionara fondos para la asistencia técnica destinada a la preparación de estos informes por las partes no incluidas en el anexo I; y

c) Considerara cómo facilitar los preparativos del proceso del plan de adaptación nacional para los países en desarrollo interesados que fueran partes y no fueran países menos adelantados partes, a través del Fondo Especial para el Cambio Climático.

18. El Comité de Adaptación ha iniciado su labor y ha presentado un informe a la Conferencia de las Partes. En Doha, la Conferencia aprobó el proyecto de plan de trabajo trienal y el proyecto de reglamento del Comité de Adaptación, lo que

proporcionó al Comité la orientación necesaria para realizar contribuciones significativas a la ejecución del Plan de Acción de Bali.

19. Reafirmando la necesidad de considerar los planes de adaptación en el contexto más general de la planificación para el desarrollo sostenible, la Conferencia proporcionó orientación al FMAM con el fin de facilitar los preparativos de los planes de adaptación nacional de los países menos adelantados que son partes, incluso mediante el suministro de financiación del Fondo de Países Menos Adelantados. Se realizará una evaluación de los avances al respecto, que se examinará en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

20. El Comité Ejecutivo de Tecnología informó a la Conferencia de Doha sobre sus actividades y desempeño, incluso respecto de sus consultas con los interesados pertinentes sobre maneras para promover entornos propicios y hacer frente a los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnología y sobre las guías y los planes de acción en esa esfera. La Conferencia de las Partes observó con aprecio los mensajes fundamentales del Comité sobre los entornos propicios y los obstáculos para el desarrollo y la transferencia de tecnología, y señaló que el Comité seguía trabajando en estos temas y en guías tecnológicas y evaluaciones sobre las necesidades de tecnología.

21. Un importante avance en la conclusión de los mecanismos institucionales para la transferencia de tecnología a las naciones en desarrollo ha sido la finalización del proceso de selección del anfitrión del Centro de Tecnología del Clima. La Conferencia de Doha seleccionó un consorcio de instituciones asociadas dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como anfitrión del Centro de Tecnología del Clima durante un período inicial de cinco años y estableció la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, con lo que el Mecanismo de Tecnología de la Convención quedó más cerca de su plena entrada en funcionamiento.

22. El programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención fue aprobado por la Conferencia, reconociendo la importancia de la educación, la capacitación y la promoción de conocimientos técnicos para que todas las Partes alcanzaran el desarrollo sostenible a largo plazo. La Conferencia también solicitó al Órgano Subsidiario de Ejecución que organizara un diálogo durante el período de sesiones, con carácter anual, para compartir experiencias e intercambiar ideas y mejores prácticas respecto de la ejecución del programa de trabajo.

23. También se reconoció que era necesario seguir fomentando la capacidad de los países de economía en transición que estaban recibiendo apoyo, en particular para que pudieran aplicar las estrategias nacionales de desarrollo destinadas a reducir las emisiones de carbono. Asimismo, se reconoció que algunos países de economía en transición no solo habían sido receptores de asistencia, sino que también habían comenzado a transferir sus propios conocimientos especializados, conocimientos generales y experiencias adquiridas sobre la creación de capacidad a los Estados Partes que no estaban incluidos en el anexo I.

24. La Conferencia de las Partes en la Convención aprobó una decisión para promover el equilibrio entre los géneros y mejorar la participación de las mujeres en las delegaciones y los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto con un proceso para el seguimiento temprano de los avances y

decidió agregar la cuestión del genero y el cambio climático como tema permanente del programa del período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

25. La Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos y Qatar presentaron un compromiso a la Conferencia en el que este grupo de Estados partes expuso las actividades y los planes que ejecutaba para alcanzar la diversificación económica, que tenían cobeneficios como reducciones de las emisiones, la adaptación a los efectos del cambio climático y las medidas de respuesta. La Conferencia de las Partes decidió vincular ese compromiso con otros compromisos de mitigación de los países en desarrollo que son partes.

D. Resultados del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

26. El principal resultado de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto fue la aprobación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto. Por medio de la Enmienda de Doha se reafirmó el inicio del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto el 1 de enero de 2013 y su final el 31 de diciembre de 2020. En virtud de la Enmienda de Doha, 37 países (todos los Estados miembros de la Unión Europea, Australia, Belarús, Croacia, Islandia, Kazajstán, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Suiza y Ucrania) aprobaron objetivos de reducción de las emisiones de carácter jurídicamente vinculante que los llevaban colectivamente a un nivel del 18% por debajo de sus bases de referencia de 1990 (en comparación con una reducción acumulada del 5% según lo acordado en el primer período de compromiso). Además, los objetivos de las partes en el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto estaban basados en estrictas normas de contabilidad. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes llegó a un acuerdo sobre la orientación relativa al informe para facilitar el cálculo de la suma asignada a cada parte con una limitación cuantificada de las emisiones y un compromiso de reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto.

27. Las partes también acordaron examinar sus compromisos de reducción de las emisiones para el año 2014 a más tardar, con el fin de aumentar sus respectivos niveles de objetivos previstos. Gracias a que la Enmienda de Doha aseguró la facilitación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, el mecanismo para un desarrollo limpio seguirá funcionando con normalidad. Como parte del funcionamiento permanente del mecanismo, la Conferencia decidió otorgar acceso a este a los países que participaran en el segundo período de compromiso.

28. En Doha, un grupo de Estados Partes formado por Australia, el Japón, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Suiza y la Unión Europea formularon declaraciones políticas, que se incluyeron en el anexo II de la decisión sobre la enmienda del Protocolo de Kyoto e indicaron que no comprarían unidades de cantidades atribuidas para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto durante el segundo período de compromiso del Protocolo.

29. La Junta del Fondo de Adaptación presentó su informe a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que observó la acreditación de 14 entidades nacionales de ejecución que podían acceder

directamente a los recursos del Fondo de Adaptación. La Conferencia decidió examinar, en su noveno período de sesiones, los medios para mejorar la sostenibilidad, la idoneidad y la previsibilidad de los recursos del Fondo, incluida la posibilidad de diversificar las corrientes de ingresos del Fondo.

30. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto también adoptó una decisión sobre el examen inicial del Fondo de Adaptación. En el curso de este examen inicial, la Conferencia decidió prorrogar hasta junio de 2015 los mecanismos institucionales provisorios concertados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial) como fiduciario del Fondo de Adaptación. La Conferencia también decidió prorrogar los mecanismos institucionales provisorios de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación hasta que terminara el segundo examen del Fondo de Adaptación en 2014.

31. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto proporcionó orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio. Los temas de esta orientación fueron los siguientes: disposiciones generales; revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo; gobernanza, metodologías para las bases de referencia y la vigilancia y adicionalidad; registro de las actividades de proyectos del mecanismo; y expedición de reducciones certificadas de las emisiones, y distribución regional y subregional.

32. Al igual que en años anteriores, la Conferencia también proporcionó orientación con respecto a la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto, que incluyó orientación general, orientación sobre la gobernanza y sobre los recursos para la labor relativa a la aplicación conjunta.

E. Conclusiones y recomendaciones

33. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) **Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;**

b) **Tener en cuenta los resultados del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, acogidos por el Gobierno de Qatar entre el 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 2012;**

c) **Instar a la ratificación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto por todas las partes en el Protocolo de Kyoto;**

d) **Prometer apoyo al proceso de negociaciones que se desarrolla en el marco de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada a fin de concluir un nuevo acuerdo relativo al clima en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para 2015;**

e) **Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que le que siga presentando informes sobre la labor de la Conferencia.**

II. Informe sobre la aplicación de la resolución 67/211 y sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

A. Antecedentes

34. En su resolución 67/211, la Asamblea General recordó el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General), en el que la Conferencia destacó que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía eran problemas de dimensión mundial que seguían suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo. En esa resolución, la Asamblea General reafirmó su determinación de tomar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional para vigilar globalmente la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas. Al respecto, la Asamblea alentó a que al formular la agenda para el desarrollo después de 2015 se consideraran debidamente los problemas de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. En las reuniones de los órganos subsidiarios de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que se celebraron después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se trató el resultado de la Conferencia de manera detallada porque se relacionaba con dichas cuestiones.

B. Tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, segunda Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y 11º período de sesiones del Comité de Examen de la Convención de Lucha contra la Desertificación

35. El tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología y la segunda Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se celebraron en Bonn (Alemania) del 9 al 12 de abril de 2013.

36. Los temas tratados en el tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología incluyeron la preparación de la tercera Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y los avances realizados para refinar los indicadores de los efectos relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal (2008-2018). En el tercer período extraordinario de sesiones del Comité se tomó nota de los avances realizados por el grupo consultivo especial de expertos técnicos con respecto al refinamiento del indicador de los efectos y se formuló una serie de observaciones para ajustar aún más las recomendaciones finales del grupo

consultivo, que se presentarán en el 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Con el fin de contribuir a la labor del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en el tercer período de sesiones extraordinario del Comité de Ciencia y Tecnología también se examinó y evaluó por primera vez la información científica sobre los indicadores de los efectos, suministrada por los Estados partes afectados en el curso del ciclo de presentación de información y examen de 2012-2013.

37. En la segunda Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se trató el tema de la "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas". Además de los representantes de las partes en la Convención, las organizaciones, las oficinas y los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, 189 científicos participaron en la segunda Conferencia Científica. Entre las cuestiones tratadas se incluyeron: los efectos económicos y sociales de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía; los costos y beneficios de las políticas y prácticas destinadas a prevenir la degradación de las tierras y la sequía en las zonas áridas; los promotores del cambio y el aumento de la capacidad de adaptación; y las estrategias y políticas conexas a nivel local, nacional, regional e internacional.

38. El 11º período de sesiones del Comité de Examen de Aplicación de la Convención se celebró en Bonn (Alemania) del 15 al 19 de abril de 2013, tras las reuniones preparatorias de los cinco anexos de aplicación regional.

39. En la reunión se examinó información relativa a todos los indicadores del desempeño y los efectos del marco y plan estratégico decenal, al igual que información sobre las corrientes financieras para aplicar la Convención, presentada por las partes y otras entidades que suministran información en cumplimiento del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención en 2009. En su 11º período de sesiones, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención también examinó información sobre la capacidad de acceso a las mejores prácticas, el fortalecimiento de las relaciones con otros convenios y convenciones y sobre el proceso general de presentación de informes. A pesar de algunas limitaciones relativas al número de informes presentados y a la coherencia e integridad de los datos, el Comité, en su 11º período de sesiones, pudo evaluar los avances realizados por las partes en la Convención para alcanzar los objetivos operacionales de la estrategia desde el año 2008, analizando las tendencias con respecto a 18 indicadores de desempeño.

40. El Comité de Examen de la Aplicación de la Convención también examinó, por primera vez desde la aprobación de la estrategia, la información sobre los indicadores de los efectos que eran pertinentes para sus objetivos estratégicos. A pesar de las carencias de los datos y de la falta de compatibilidad, se ha preparado un primer conjunto de datos de referencia procedentes de los informes de los Estados partes afectados sobre los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la estrategia. A pesar de sus limitaciones, la cobertura de los datos ha permitido extraer un subconjunto para el análisis y ha proporcionado perspectivas interesantes sobre cómo seguir mejorando el proceso en el futuro.

41. Aunque se hizo hincapié principalmente en la evaluación de la aplicación de la Convención, el programa de trabajo del Comité de Examen también consistió en

informar a las partes sobre otros temas importantes, que incluyeron el avance realizado en la labor del Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones para ayudar a la Conferencia de las Partes en la evaluación independiente de mitad de período de la estrategia. Las recomendaciones incluidas en el informe final del Comité serán examinadas por las partes durante los preparativos y las consultas oficiales que se efectuarán en el 12º período de sesiones del Comité y servirán de orientación para el proceso de adopción de decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

C. Reunión de alto nivel sobre las políticas nacionales de lucha contra la sequía

42. La secretaría de la Convención, junto con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), organizaron una reunión de alto nivel sobre las políticas nacionales de lucha contra la sequía del 11 al 15 de marzo de 2013 en Ginebra, en colaboración con un conjunto de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y organismos nacionales clave. De conformidad con los objetivos fundamentales de la Convención, que incluyen la mitigación de los efectos de la sequía, la mejora de los medios de vida de las poblaciones afectadas y el aumento de la productividad de los ecosistemas afectados, la reunión se centró en el logro de los siguientes objetivos:

a) Inclusión de medidas proactivas de mitigación y planificación, gestión de riesgos, divulgación pública y gestión de recursos como elementos fundamentales de una política nacional efectiva para la lucha contra la sequía;

b) Mayor colaboración para mejorar las redes de observación y los sistemas de difusión de información a nivel nacional, regional y mundial con el fin de mejorar la comprensión pública y la preparación para los casos de sequía;

c) Incorporación de amplios planes de seguros gubernamentales y privados y de estrategias financieras en los planes de preparación para la sequía;

d) Introducción de una red de seguridad de programas de socorro para casos de emergencia mediante diversos departamentos gubernamentales sobre la base de la gestión racional de los recursos nacionales y de medidas para mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones; y

e) Coordinación de los programas y las respuestas de lucha contra la sequía de manera efectiva, eficiente y orientada al consumidor.

43. La reunión también procuró ayudar a crear sociedades más resistentes a la sequía mediante: a) la promoción de criterios estándar para la evaluación de la vulnerabilidad y los efectos; b) la aplicación de sistemas efectivos de supervisión y de alerta temprana de la sequía; c) la mejora de las medidas de preparación y mitigación; y d) la aplicación de medidas de emergencia de respuesta y socorro que refuercen los objetivos de las políticas nacionales contra la sequía. Con el fin de proporcionar un apoyo concertado a los países en la formulación de políticas nacionales de gestión de la sequía, la secretaría de la Convención, en colaboración con el Programa de ONU-Agua para el Desarrollo de la Capacidad en el Marco del Decenio, la OMM y la FAO, organizó una iniciativa para desarrollar la capacidad nacional con el fin de que los países pudieran formular sus propias políticas. Para

facilitar el desarrollo de una política nacional de gestión de la sequía, la secretaría elaboró un marco normativo de información sobre la sequía, instrumento destinado a ayudar a los países a promover el desarrollo de sus políticas nacionales de gestión de la sequía.

44. La reunión de alto nivel aprobó una declaración en que se exhortaba a los países y gobiernos de todo el mundo a instaurar políticas nacionales de gestión de la sequía como medida indispensable para construir sociedades con capacidad de adaptación a la sequía. La reunión concluyó que, sin una política nacional coordinada de lucha contra la sequía, los países seguirían respondiendo a ese fenómeno aplicando una modalidad reactiva de gestión de las crisis. Los resultados de la reunión también reconocieron la urgencia del problema y las principales consecuencias de la sequía en lo que respecta a la pérdida de vidas humanas, la inseguridad alimentaria, la degradación de los recursos naturales, las consecuencias negativas en la flora y fauna, la pobreza y el malestar social, al igual que las pérdidas económicas a corto y largo plazo que ocasiona en un conjunto de sectores, que incluyen la agricultura, la ganadería, la pesca, el abastecimiento de agua, la industria, la producción de energía y el turismo.

D. Celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (2013) en todos los países

45. La celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en 2013 en todos los países se organizó sobre el tema de la sequía y la escasez de agua. Con el eslogan “No dejemos que se seque nuestro futuro”, la celebración estuvo destinada a concienciar sobre los riesgos de la sequía y la escasez de agua en las zonas áridas y otras zonas, y a destacar la importancia de mantener la salud de los suelos, como seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, al igual que en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

46. En ocasión del Día Mundial celebrado en todos los países se desarrolló una conferencia sobre la desertificación y la degradación de las tierras titulada “La desertificación: ¿importa o no?”, organizada por la Universidad de Gante (Bélgica), junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Agua, el Medioambiente y la Salud, entre otros. En su intervención, el Secretario Ejecutivo de la Convención exhortó a adoptar medidas a nivel normativo y comunitario con el fin de consolidar la preparación para la sequía y mitigar sus efectos, y luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras de manera efectiva. El Secretario Ejecutivo subrayó la necesidad de ayudar a las comunidades locales a adoptar y generalizar las prácticas sostenibles de ordenación de las tierras. También instó a que la aspiración mundial de lograr un mundo con una degradación neutra del suelo se hiciera realidad dándole un objetivo concreto en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible que la examinaba la Asamblea General. Finalmente destacó la necesidad de mitigar la sequía mediante la aplicación de los resultados de la reunión de alto nivel para lograr una mejor preparación y gestión de los riesgos asociados con ese fenómeno.

47. En el acto de celebración mundial se anunciaron los tres ganadores de Tierra para la Vida. En el mismo acto se anunció otro programa de reconocimiento, Campeones de las Zonas Áridas, que honra a personas que hayan promovido soluciones innovadoras o recuperado los métodos tradicionales para revitalizar zonas áridas. En 2013 se sumaron al programa 14 países, de los cuales cinco (Eritrea, Hungría, Kenya, Portugal y Tailandia) anunciaron sus campeones nacionales de las zonas áridas.

48. El Secretario General envió un mensaje en ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en el que exhortó a brindar una respuesta mundial colectiva a la sequía y a dejar de concentrarse en gestionar las crisis para dar prioridad a la preparación para la sequía y a aumentar la resiliencia. Señaló que el precio de estar preparados era mínimo en comparación con el costo del socorro en casos de desastre y que las sequías podían mitigarse, y exhortó a que se aplicaran plenamente los resultados de la reunión de alto nivel. El Secretario General también hizo un llamamiento para que se aplicaran los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible relativos a un mundo con una degradación neutra del suelo, evitando y compensando la degradación de las tierras.

E. Premio “Tierra para la Vida”

49. Un elemento importante de la celebración en todos los países del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía fue el Premio Tierra para la Vida, que se presentó en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el marco de la “iniciativa de Changwon”. El Premio Tierra para la Vida es el único premio mundial dedicado exclusivamente a reconocer organizaciones y personas que trabajan para restaurar las tierras degradadas y mejorar la salud de la naturaleza y la capacidad productiva del suelo. Ha servido como una nueva plataforma sustantiva para difundir los problemas y soluciones relativos a la desertificación y la degradación de las tierras. Con el apoyo futuro de los donantes, el premio podría transformarse en un prestigioso reconocimiento para quienes trabajan contra la degradación de las tierras en todo el mundo y para proporcionar los medios destinados a ampliar las nuevas estrategias que sean prometedoras para la ordenación sostenible de las tierras.

50. En 2013 se recibieron 137 solicitudes, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de una variedad de organizaciones y personas, lo que indica un importante nivel de conocimiento sobre el premio. Se seleccionaron 16 semifinalistas que se presentaron a un jurado de diez expertos en el ámbito del desarrollo, la ordenación sostenible de las tierras y la ciencia del suelo. Los premios de 2013 fueron otorgados a: a) Foundation for Ecological Security, organización no gubernamental de la India cuya labor ha mejorado los medios de vida de 1,7 millones de personas que viven en más de 4.000 poblados y ha influido en las políticas ambientales nacionales; b) el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, por su labor en la cuenca de Amanalco-Valle de Bravo, en el centro de México; y c) World Vision Australia, por difundir la regeneración natural gestionada por los agricultores en la región del Sahel, en África. Cada año, se otorga un total de 100.000 dólares a los ganadores para que puedan redoblar o diversificar las actividades que se reconocen al entregar el premio. El anuncio de los ganadores se realizó en el curso de la celebración del Día Mundial en todos los países, el 17 de

junio. La ceremonia de entrega de los premios se realizará durante el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

F. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

51. En la resolución 62/195, la Asamblea General declaró el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, y en la resolución 64/201 designó las entidades coordinadoras del Decenio y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informara sobre el estado de aplicación de la resolución. Se ha establecido un grupo de tareas interinstitucional en el que participan 13 entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales con el fin de organizar y coordinar las actividades mundiales del Decenio. El grupo de tareas se ha reunido cinco veces para formular y ejecutar las actividades previstas. El tema elegido por el grupo de tareas para las actividades realizadas en 2012 fue “Ordenación y uso de las tierras en una economía verde”. En diciembre de 2012, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Doha, el grupo de tareas organizó una actividad paralela relacionada con el tema del decenio “Mitigación del cambio climático y capacidad de adaptación en los pastizales”, en colaboración con el Gobierno de Mongolia, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros asociados. La secretaría también organizó una mesa redonda sobre el quinto Día de la Agricultura, los Paisajes y los Medios de Vida, titulada “Capacidad de adaptación al cambio climático en los ecosistemas de tierras áridas: mejora de la seguridad alimentaria y los medios de vida en un mundo con una degradación neutra del suelo”. Los principales resultados de esa mesa redonda se centraron en las diversas dimensiones de la agricultura de las tierras áridas e hicieron hincapié en la restauración de las tierras.

52. Otras actividades organizadas por el grupo de tareas fueron el lanzamiento, en diciembre de 2012, de una campaña en línea para niños y jóvenes titulada “Logro de la degradación neutra del suelo”, en asociación con Bonn International Model United Nations, para difundir los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

53. El tema para la celebración del Decenio en 2013 tenía la finalidad de reforzar los mensajes del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía en 2013 y el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua. Durante la reunión de alto nivel, el grupo de tareas organizó una actividad paralela sobre el tema con el fin de dar inicio a la campaña del Día Mundial. En abril de 2013, el grupo de tareas organizó una actividad paralela titulada “Bosques secos: sequía, escasez de agua y agenda de desarrollo internacional” en el 10º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Turquía. El grupo de tareas también participó en un taller incluido en la actividad paralela sobre comunicaciones, realizado en Bonn con el objetivo de dar publicidad al tema para el año.

G. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y consideraciones relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015 y el proceso de los objetivos de desarrollo sostenibles

1. Examen de las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

54. Con el fin de dar seguimiento al compromiso adoptado por los líderes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de procurar un mundo con una degradación neutra del suelo e incorporar este compromiso en las deliberaciones de la Asamblea General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y el proceso de los objetivos de desarrollo sostenible, la secretaría ha participado activamente y ha prestado su apoyo al Equipo de Tareas establecido en apoyo al proceso intergubernamental del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los temas de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, junto con la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura sostenible y el agua y el saneamiento, estuvieron entre los primeros temas sustantivos tratados por el Grupo de Trabajo en su tercer período de sesiones, celebrado del 22 al 24 de mayo de 2013. La importancia asignada a la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía y el examen temprano de estas cuestiones por el Grupo de Trabajo son síntoma del éxito de las medidas de promoción y difusión adoptadas por la secretaría para que la comunidad internacional priorice esas cuestiones y dé un seguimiento efectivo a los compromisos asumidos en la Conferencia de procurar un mundo con una degradación neutra del suelo.

55. El Equipo de Tareas solicitó a la secretaría que dirigiera la preparación de un estudio temático conciso que incluyera secciones en que se evaluara la situación, recomendaciones para formular un objetivo de desarrollo sostenible y propuestas para el futuro.

56. Se invitó al Secretario Ejecutivo a presentar el estudio temático al Grupo de Trabajo junto con representantes de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos. Haciendo hincapié en el nexo entre la pobreza y la degradación de las tierras, el Secretario Ejecutivo destacó la necesidad de avanzar hacia un mundo con una degradación neutra del suelo y propuso el “uso sostenible de las tierras por todos y para todos” como objetivo de desarrollo sostenible global e independiente para las tierras, con objetivos específicos destinados a lograr una tasa cero neta de degradación de las tierras para el año 2030, una tasa cero neta de degradación de los bosques para el año 2030 y la puesta en práctica de medidas de preparación para la sequía aplicadas en países propensos a ese fenómeno para el año 2020.

57. Dennis Garrity, Embajador para las Zonas Áridas, fue invitado a hablar ante el Grupo de Trabajo. En su presentación destacó que el 40% de las tierras degradadas se encontraban en zonas en las que la pobreza tenía gran prevalencia y donde la degradación de las tierras afectaba directamente a 1.500 millones de personas, con efectos desproporcionadamente mayores entre las mujeres y los niños. Con el fin de establecer el objetivo de una tasa cero neta de degradación de las tierras, exhortó a

reducir la tasa de degradación en las tierras que actualmente no están degradadas y a aumentar la tasa de regeneración de las tierras que ya están degradadas. Presentando un ejemplo comunitario de regeneración de las tierras del Níger que había tenido éxito, el Embajador destacó la necesidad de alinear los objetivos globales con las comunidades locales.

58. En los debates interactivos posteriores, un conjunto de grupos y Estados Miembros individuales, en particular el Grupo de los 77, la Unión Europea, la Unión Africana y el Grupo de los Países Menos Adelantados, expresó su apoyo a la posibilidad de examinar un objetivo de desarrollo sostenible para un mundo con una degradación neutra del suelo. El resumen de las deliberaciones preparado por los copresidentes inmediatamente después de la reunión evidenció el reconocimiento de la estrecha interdependencia entre los alimentos, las tierras y el agua, al igual que entre la energía, la salud, la biodiversidad y el cambio climático, y la necesidad de hacer frente a los factores de la degradación de las tierras, incluidas las prácticas insostenibles de gestión agrícola y ganadera, y a la contaminación de la minería y la industria. En el resumen se señala que detener la degradación de las tierras y aumentar su restauración ofrecía cobeneficios, incluso para la ordenación hídrica sostenible, y se reafirmó el compromiso con un mundo con una degradación neutra del suelo.

2. Examen de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible respecto de cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía por la Unión Africana

59. La Asamblea de la Unión Africana se reunió en Addis Abeba para celebrar el 50º aniversario de la fundación de la Organización de la Unión Africana/Unión Africana. En esa ocasión, la delegación de Burkina Faso, en su calidad de Presidenta del Grupo de los Estados de África de la Convención propuso incluir en el programa un tema relacionado con la Convención. En la decisión conexa adoptada por la Asamblea, los Jefes de Estado y de Gobierno invitaron a los gobiernos africanos a que incluyeran la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en la lista de prioridades para sus políticas de desarrollo sostenible (decisión 479 (XXI) de la Asamblea de la Unión Africana). Se los instó a poner la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el centro del debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y a formular un objetivo de desarrollo sostenible relativo a la degradación neutra de las tierras. La Asamblea también rindió homenaje al Secretario Ejecutivo saliente por haber contribuido excepcionalmente a la promoción de los objetivos de la Convención.

3. Otras actividades de seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible pertinentes para la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

60. La secretaría también ha apoyado y participado activamente en una serie de actividades de seguimiento de los compromisos adoptados en la Conferencia con respecto a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

Cuarta Conferencia Internacional sobre las Tierras Áridas, los Desiertos y la Desertificación

61. La cuarta Conferencia Internacional sobre las Tierras Áridas, los Desiertos y la Desertificación se realizó en Sede Boqer (Israel) del 12 al 15 de noviembre de 2012 e incluyó una reunión titulada “Utilización de la tasa cero neta de degradación de las tierras”. Se preparó un informe sobre los resultados en el que se destacaron las conclusiones y recomendaciones de la reunión. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: a) si bien en la práctica debe aplicarse un objetivo de degradación cero neta de las tierras a nivel local, su logro requerirá una estrategia integrada vertical de gestión y apoyo; b) la necesidad de crear proyectos piloto en las escalas local y general, al tiempo que se establecen asociaciones a largo plazo destinadas a alcanzar el objetivo a escala mundial a través del sistema de las Naciones Unidas; y c) uno de los principales problemas para lograr la degradación cero neta de las tierras consiste en establecer bases de referencia e indicadores, al igual que la supervisión y verificación en todos los niveles.

Primera Semana Mundial del Suelo

62. La secretaría también participó y prestó su apoyo a la primera Semana Mundial del Suelo, celebrada del 18 al 22 de noviembre de 2012 en Berlín y organizada por el Instituto de Estudios de Sostenibilidad Avanzados y diversos asociados, entre ellos la secretaría. El principal resultado de esa actividad fue el reconocimiento de que el suelo es el capital natural en el nexo con los alimentos, la energía y el agua, y que ello debe tenerse en cuenta en las estrategias de gestión. También se debatió sobre el valor de un objetivo de desarrollo sostenible específico para las tierras y el suelo y se determinó la necesidad de reforzar la rendición de cuentas a nivel de los países y los objetivos e indicadores específicos para cada contexto. Los participantes consideraron que un conjunto de objetivos de desarrollo sostenibles y un protocolo sobre las tierras y el suelo anexo a la Convención constituían la opción preferida para el futuro.

Reunión consultiva de expertos sobre un objetivos de desarrollo sostenibles relativo a un mundo con una degradación neutra del suelo y un objetivo de degradación cero neta de las tierras

63. Los días 26 y 27 de junio de 2013, el Gobierno de la República de Corea, con facilitación de la secretaría de la Convención convocó en Seúl una reunión consultiva de expertos de carácter oficioso sobre un objetivo de desarrollo sostenible relativo a un mundo con una degradación neutra del suelo y un objetivo de degradación cero neta de las tierras. Los objetivos de la reunión eran: a) reunir recomendaciones y asesoramiento sobre opciones para establecer un objetivo de desarrollo sostenible relativo a un mundo con una degradación neutra del suelo, que se negociaría en la Asamblea General; b) reunir recomendaciones y asesoramiento sobre opciones para formular y aplicar un objetivo de degradación cero neta de las tierras en el marco de la Convención, con el fin de proporcionar objetivos concretos y orientados a la acción que se podrían utilizar para medir los avances registrados hacia la consecución de un mundo con una degradación neutra del suelo; y c) proporcionar los motivos y los elementos necesarios para establecer un grupo de trabajo especial que proporcionaría más recomendaciones y asesoramiento para alcanzar un mundo con una degradación neutra del suelo y para formular y aplicar

un objetivo de degradación cero neta de las tierras en el marco de la Convención, incluidas recomendaciones sobre las atribuciones del grupo de trabajo especial.

H. Asociaciones

64. La secretaría también ha participado activamente en iniciativas y actividades de colaboración y asociación con otras entidades de las Naciones Unidas para aplicar los objetivos de la Convención.

65. La secretaría participó en el Pabellón de los Convenios de Río, una iniciativa conjunta de los Convenios de Río que se organizó de manera paralela al 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en octubre de 2012 en Hyderabad (India). En el Pabellón, la secretaría participó en el Día de Restauración de los Ecosistemas. En sus actividades se exhortó a realizar esfuerzos concertados y coordinados a largo plazo para movilizar recursos y facilitar la ejecución de las actividades de restauración de los ecosistemas sobre el terreno con el fin de conseguir beneficios múltiples que contribuyan a mejorar el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, al tiempo que se reducen sustancialmente los riesgos ambientales y la escasez. Los 14 asociados participantes reconocieron que era necesario adoptar medidas rápidamente para restaurar y rehabilitar las tierras, los ecosistemas y los paisajes degradados.

66. El 15 de octubre de 2012, la secretaría también organizó el sexto Día de la Tierra, sobre el tema “Neutralidad en la degradación de la tierra: una respuesta a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (2020)”. Se centró en la interacción entre la biodiversidad y la desertificación a fin de demostrar los beneficios de la sinergia para lograr las Metas de Aichi y la neutralidad en la degradación de las tierras.

67. La secretaría también participó activamente en el Grupo de Enlace Conjunto de los Convenios de Río. La 12ª reunión del Grupo se celebró en Bonn el 22 de enero de 2013, con participación de los Secretarios Ejecutivos de los tres Convenios de Río. Durante la reunión, los Secretarios Ejecutivos se comprometieron a adoptar medidas para mejorar la comunicación y coordinación entre las tres secretarías y para tener un mayor efecto a nivel nacional, teniendo en cuenta la escasez de los recursos disponibles. Los Secretarios Ejecutivos acordaron seguir participando en la organización del Pabellón de los Convenios de Río al tiempo que redoblarían los esfuerzos para conseguir apoyo financiero de los donantes.

68. Otra asociación forjada por la secretaría de la Convención fue el acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para colaborar en el uso de las tecnologías nucleares con el fin de reforzar la evaluación de la erosión del suelo y hacer un seguimiento de las mejoras en el curso del tiempo. A través de la asociación, las partes en la Convención podrán acceder y participar en proyectos de cooperación técnica del OIEA y usar radionucleidos y técnicas isotópicas estables, como elementos de rastreo inocuos para el medio ambiente, con el fin de estudiar la erosión del suelo, mejorar la productividad de las tierras y minimizar los efectos de la sequía. Se prevé la cooperación en el intercambio y la difusión de información, en la participación en redes y actividades científicas pertinentes, y en cursos conjuntos de enseñanza y capacitación.

I. Observaciones y posibles medidas de la Asamblea General

69. Habida cuenta del resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible relacionado con la desertificación, la degradación del suelo y la sequía, es cada vez más claro que si la comunidad internacional no adopta medidas ambiciosas para proteger, restaurar y gestionar la sostenibilidad de las tierras y el suelo no alcanzará los compromisos asumidos por los Estados Miembros con respecto a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la preservación de la biodiversidad, los bosques y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; tampoco aliviará la pobreza rural y el hambre ni logrará la seguridad alimentaria a largo plazo o desarrollará la capacidad de adaptación a la sequía o el estrés hídrico. En la Conferencia, los líderes mundiales acordaron esforzarse para alcanzar un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible. Los Estados Miembros deben reconocer que varios millones de personas que gestionan sistemas agrícolas, desde los productores más pobres hasta quienes comercializan sus productos en grandes cantidades, constituyen uno de los mayores grupos que gestionan los recursos naturales del planeta. Sus decisiones, al igual que las de los 7.000 millones de consumidores del mundo, moldearán la seguridad alimentaria y nutricional mundial y la salud de los ecosistemas mundiales en el futuro. El desafío consiste en apoyar decisiones mejores utilizando todas las herramientas disponibles para invertir el proceso de degradación de las tierras y avanzar hacia un mundo con una degradación neutra del suelo. Al respecto, la Asamblea General podrá desear asegurar que su Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible siga prestando particular atención a esas cuestiones con el fin de incluirlas en la agenda para el desarrollo después de 2015.

III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

70. En su resolución 67/212, la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informara sobre la aplicación del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, explicando las dificultades encontradas en el proceso.

A. Resultado de la 11º reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

71. Desde que se presentó el informe anterior a la Asamblea General, se celebró la 11º reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que tuvo lugar del 8 al 19 de octubre de 2012 en Hyderabad (India) y en la que se adoptaron 33 decisiones.

72. Entre las cuestiones que se trataron en la Conferencia de las Partes en el Convenio cabe destacar la creación de capacidad y el apoyo financiero para que las partes puedan alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Con respecto a la financiación para aplicar el Convenio, se registraron una serie de avances importantes. Utilizando como base de referencia el período comprendido entre 2006 y 2010 se acordó duplicar para 2015 las corrientes de financiación internacional relacionada con la diversidad biológica para los países en desarrollo a

fin de ejecutar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. La Conferencia también estableció objetivos para aumentar el número de países que incluyen a la diversidad biológica en sus planes nacionales de desarrollo y preparar planes financieros nacionales de promoción de la diversidad biológica para el año 2015. Todas las partes acordaron aumentar sustancialmente sus gastos nacionales para proteger la diversidad biológica en el curso del mismo período. Esos objetivos y los avances realizados al respecto se examinarán en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Por primera vez, varios países en desarrollo prometieron fondos adicionales, más allá de sus cuotas, para aplicar el Convenio. También se presentó el Llamamiento de Hyderabad sobre la Diversidad Biológica, con una promesa inicial de contribuciones de 50 millones de dólares del Gobierno de la India. El programa aceptará promesas de contribuciones de gobiernos y organizaciones en apoyo del Plan Estratégico. Por primera vez se presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial una evaluación de los recursos financieros necesarios para sufragar las necesidades de los países en desarrollo en la aplicación del Convenio.

73. También se adoptaron varias decisiones encaminadas a apoyar a las partes fomentando la capacidad para aplicar los planes nacionales de diversidad biológica. Algunas de las medidas se orientaron a reforzar la cooperación técnica y científica entre los países. Asimismo, en la Conferencia se presentó un foro para las estrategias y planes de acción para la diversidad biológica a nivel nacional, que proporcionaba información especial y de fácil acceso.

74. En la Conferencia también se centró la atención en la diversidad biológica marina y costera. Se registraron avances sustanciales en la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y la Conferencia decidió comunicar los resultados de la primera fase de la labor a la Asamblea General, para que los examinara su grupo de trabajo oficioso de composición abierta dedicado al estudio de cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas ubicadas fuera de la jurisdicción nacional. También se adoptaron decisiones sobre nuevas medidas para tener en cuenta la diversidad biológica en las evaluaciones de los efectos ambientales relacionadas con los proyectos de infraestructura y de desarrollo en las zonas marinas y costeras. Las partes en el Convenio también instaron a seguir investigando los posibles efectos adversos del ruido subacuático generado por las embarcaciones y otras fuentes en la diversidad biológica marina y costera, y destacaron la creciente preocupación ante los efectos adversos de los detritos marinos. En la Conferencia también se reconoció el creciente desafío planteado por los efectos del cambio climático en los arrecifes de corales, cuyo combate, en opinión de las partes, requeriría una importante inversión. También se pidió que los órganos encargados de la ordenación de la pesca contribuyeran más a combatir los efectos de la pesca en la diversidad biológica.

75. Las partes también ofrecieron orientación sobre los preparativos para la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya) y acordaron que sería necesaria una tercera reunión del Comité Intergubernamental Especial de Composición Abierta para el Protocolo de Nagoya antes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

76. La Conferencia también adoptó decisiones con respecto al artículo 8 j) del Convenio, relativo a las comunidades indígenas y locales y las zonas protegidas; medidas encaminadas a apoyar la consecución de la Meta 15 de Aichi; y decisiones relativas al cambio climático y la diversidad biológica, exhortando a una mayor colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las iniciativas de las Naciones Unidas relativas al cambio climático, incluso estableciendo salvaguardas para la diversidad biológica en la labor relativa a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y también relativas a la función de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y la ampliación de las reservas de carbono en los bosques de los países en desarrollo.

77. La Conferencia también acogió con beneplácito el establecimiento de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y le solicitó que contribuyera a las evaluaciones de la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

78. También se organizó una cumbre paralela de ciudades y autoridades locales. Los participantes aprobaron la Declaración de Hyderabad sobre los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales en favor de la diversidad biológica, que apoya la labor de las ciudades y las provincias a fin de alcanzar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y exhorta a una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

B. Resultado de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

79. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología se celebró en Hyderabad del 1 al 5 de octubre de 2012 y en ella se adoptaron 16 decisiones, entre ellas sobre la promoción de cuestiones relacionadas con consideraciones socioeconómicas, la evaluación y la gestión de los riesgos de los organismos vivos modificados y la creación de capacidad. Cabe destacar las decisiones de establecer un grupo especial de expertos técnicos para impulsar la claridad conceptual de las consideraciones socioeconómicas de los efectos de los organismos vivos modificados en la diversidad biológica, especialmente con respecto al valor de la diversidad biológica para las comunidades indígenas y locales. También se encomendó la organización de grupos de debate en línea y conferencias regionales en línea en tiempo real para sintetizar el intercambio de opiniones, información y experiencias sobre consideraciones socioeconómicas. La Conferencia también alabó los avances realizados en la formulación de directrices para evaluar los riesgos planteados por los organismos vivos modificados y alentó a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que probaran esas directrices en casos reales de evaluación de los riesgos. También decidió prorrogar el foro de composición abierta en línea y establecer un nuevo grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación y gestión de los riesgos con el fin de contribuir a la estructuración y la determinación del alcance del proceso y el análisis de la evaluación de las directrices. La Conferencia también aprobó un nuevo Marco y Plan de Acción para la Aplicación Efectiva del Protocolo de Cartagena, que reemplazaría el Plan de

Acción actualizado para la Creación de Capacidades destinadas a la Aplicación Efectiva del Protocolo de Cartagena, y sus actividades encomendadas de creación de capacidad, incluidos talleres regionales y subregionales y módulos de capacitación en línea para apoyar a las partes.

C. Seguimiento de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología

80. Las actividades e iniciativas importantes realizadas por la secretaría como seguimiento de las decisiones adoptadas en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología se describen a continuación.

1. Protocolo de Nagoya

81. Como seguimiento de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes en el Convenio, que instaban a la secretaría a realizar actividades de creación de capacidad y concienciación en apoyo a una pronta ratificación del Protocolo de Nagoya, la secretaría ha elaborado material de información y ha organizado una serie de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad, al igual que reuniones informativas para parlamentarios, encargados de formular decisiones y otros interesados. En abril de 2013, el Secretario General envió una carta a todos los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes instándolos a que ratificaran pronto el Protocolo de Nagoya para que pudiera entrar en vigor y la comunidad internacional pudiera iniciar la fase de aplicación. Al 21 de junio de 2013, 18 partes en la Convención habían depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión, a saber: Albania, Botswana, las Comoras, Etiopía, Fiji, el Gabón, la India, Jordania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Panamá, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao, Rwanda, Seychelles y Sudáfrica. Para que el Protocolo entre en vigor a tiempo para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de primera Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, que se celebrará de manera simultánea a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, organizada por la República de Corea en octubre de 2014, el quincuagésimo instrumento debe depositarse antes del 7 de julio de 2014.

82. Con el fin de hacer frente a las cuestiones pendientes relacionadas con el establecimiento de la fase piloto del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, la formulación de un marco estratégico para la creación de capacidad y el desarrollo en el marco del Protocolo de Nagoya y de procedimientos cooperativos y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo y hacer frente a los incumplimientos, la secretaría, después de la Conferencia de las Partes, ha realizado amplias consultas en línea sobre la necesidad y las modalidades de un mecanismo de participación en los beneficios de carácter mundial y multilateral y se está preparando una síntesis de las opiniones que será examinada en una reunión de expertos que se celebrará del 17 al 19 de septiembre

de 2013 en Montreal. La secretaría también está poniendo en funcionamiento el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios a modo de ensayo, en preparación para la entrada en vigor del Protocolo. La secretaría organizó una reunión de expertos del 3 al 5 de junio de 2013 en Montreal para formular un proyecto de marco estratégico de creación de capacidad y desarrollo en apoyo de la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya.

2. Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur

83. La secretaría también ha venido realizando el seguimiento de las decisiones adoptadas en la reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre la situación de la firma, ratificación y adhesión del Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Al 21 de junio de 2013, 14 Partes en el Protocolo de Cartagena habían depositado sus instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión del Protocolo Suplementario (Albania, Bulgaria, España, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Mongolia, Noruega, la República Árabe Siria, la República Checa, Suecia y la Unión Europea). El Protocolo Suplementario entrará en vigor 90 días después de que haya sido depositado el 40º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

D. Avances conseguidos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso

84. Como solicitó la Asamblea General en su resolución 67/212, a continuación se presenta una evaluación resumida de los avances conseguidos hasta la fecha en la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso. En la actualidad se está preparando una evaluación general que se incluirá en la cuarta edición de Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, que se publicará en el cuarto trimestre de 2014.

85. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, aprobado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, es un marco mundial que tiene la visión a largo plazo de lograr que “para 2050, la diversidad biológica se valore, conserve, restaure y utilice en forma racional manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”. A más corto plazo, para 2020, apunta a adoptar medidas para detener la pérdida de diversidad biológica y asegurar la capacidad de adaptación de los ecosistemas con el fin de contribuir al bienestar humano y la erradicación de la pobreza. El Plan Estratégico incluye 20 metas acordadas y sujetas a plazos preestablecidos. Su aplicación está prevista principalmente mediante estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y metas nacionales, como se detalla a continuación (el texto completo de las metas se puede consultar en http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf):

Meta 1. Las encuestas de opinión pública muestran un aumento en la conciencia y la comprensión de la diversidad biológica en los países en los que se realizaron

evaluaciones repetidamente. Avanza de manera continua la conciencia sobre el valor de la diversidad biológica y las medidas que pueden adoptarse para conservarla y utilizarla de manera sostenible. Un desafío importante radica en ampliar las encuestas de opinión para incluir un mayor número de países y establecer bases de referencia adecuadas.

Meta 2. Se están realizando importantes avances en varios países para integrar la diversidad biológica en las estrategias nacionales, la planificación y los procesos de contabilidad. Estos esfuerzos cuentan con el apoyo de la alianza de Contabilización de la Riqueza y Valoración de los Servicios de Ecosistemas, dirigida por el Banco Mundial, y la labor de contabilidad ambiental dirigida por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

Meta 3. Se ha informado de algunos avances con respecto a los subsidios nocivos para la diversidad biológica y la realineación de los incentivos, y ya se ha ejecutado una amplia gama de programas de incentivos en diversos sectores, incluidos pagos por servicios de ecosistemas; exenciones impositivas o planes de descuento impositivo; apoyo a la comercialización y el desarrollo de mercados, incluida la certificación; y seguros subvencionados para actividades económicas específicas, como la agricultura orgánica y los bancos de diversidad biológica. La cuestión se seguirá tratando en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

Meta 4. Aunque las partes, las organizaciones y el sector privado han llevado a cabo un conjunto de iniciativas, los datos existentes son insuficientes para evaluar el progreso general en esta etapa. El marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, dará un mayor impulso a la consecución de esta meta.

Meta 5. Las tasas generales de desforestación se están reduciendo. Sin embargo, esta reducción no es suficiente para alcanzar la meta de reducir a la mitad la tasa de pérdida de diversidad biológica para 2020. Muchos ecosistemas de agua dulce y costeros, como los manglares, siguen degradándose y se reduce su diversidad biológica.

Meta 6. Se han realizado avances y la apertura de las explotaciones pesqueras marinas mundiales se ha reducido significativamente en algunas zonas en comparación con los niveles insostenibles registrados hace una década. Sin embargo, la sobrepesca sigue afectando a varias zonas.

Meta 7. Se han realizado avances considerables y muchas de las iniciativas en curso mejoran la sostenibilidad de los sistemas agrícolas, de acuicultura y forestación y la elaboración de planes de certificación nacional para productos agrícolas, de acuicultura y forestación. Sin embargo, aunque es evidente que están aumentando las medidas encaminadas a promover la gestión sostenible de los recursos, en este momento no hay datos suficientes para realizar una evaluación general de los progresos que se han hecho para alcanzar todos los elementos de esta meta.

Meta 8. Se han realizado avances y algunos países han reducido la pérdida de nutrientes por escorrentía y han elaborado normas relativas a una gama de agentes contaminantes. También se están tomando medidas en el marco de diversos acuerdos y convenciones internacionales para controlar determinados tipos de agentes químicos contaminantes y su traslado; sin embargo no todos los agentes contaminantes están incluidos en estas iniciativas.

Meta 9. Las partes y otros interesados han adoptado diversas medidas, incluidos programas de control y erradicación de las especies invasivas establecidas. De manera creciente, los países también van instaurando programas para detectar especies foráneas invasivas antes de que ingresen en sus territorios. Sin embargo, estas medidas deben reforzarse de manera significativa para alcanzar esa meta.

Meta 10. Las medidas que se están adoptando para alcanzar esa meta incluyen reducir la contaminación, la sobreexplotación y las prácticas de cosecha, lo que a menudo tiene efectos positivos. Sin embargo, con la información disponible cuando se prepararon los informes no es posible evaluar de manera general el avance realizado para conseguir esta meta.

Meta 11. La ampliación de las zonas protegidas y las metas nacionales que están siendo adoptadas por los países sugiere que es posible alcanzar la meta de proteger el 17% de las zonas terrestres. La meta de proteger el 10% de las aguas territoriales también es asequible. Sin embargo, será necesario realizar importantes esfuerzos para alcanzar las metas en las zonas de alta mar y las aguas profundas, tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional.

Meta 12. En general, aunque las medidas que se están adoptando para evitar la extinción de especies están teniendo efectos positivos, estas deberán ampliarse de manera significativa si se desea alcanzar la Meta 12 de Aichi. Las últimas evaluaciones sugieren que de las más de 70.000 especies evaluadas el 30% sigue en peligro de extinción y de estas 4.000 corren un grave riesgo de extinguirse.

Meta 13. Las actuales evaluaciones sugieren que sigue disminuyendo la diversidad genética de las especies cultivadas, sus variedades silvestres y otras especies importantes desde el punto de vista socioeconómico. No obstante, si bien se han realizado importantes avances en la conservación *ex situ* de cultivos, el progreso es menor en la conservación *in situ* y es necesario redoblar los esfuerzos para conservar la diversidad genética.

Meta 14. Desde la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, publicada en 2005, muchos países han adoptado más medidas para mantener los servicios de los ecosistemas, pero basándose en los datos actuales es difícil evaluar el estado general de los servicios de los ecosistemas. En la actualidad la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas está considerando realizar una importante evaluación sobre el estado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

Meta 15. Se han registrado algunos avances en la consecución de la Meta 15 y las partes reconocen cada vez más que la capacidad de adaptación de los ecosistemas es un importante objetivo programático. La restauración de los ecosistemas cobró mayor ímpetu tras adoptarse una decisión de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y el Llamamiento de Hyderabad para la acción concertada.

Meta 16. Los avances para alcanzar la Meta 16 se describen en los párrafos 81 y 82.

Meta 17. Más del 90% de las partes han formulado estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y la mayoría está en proceso de actualizar y alinear su contenido con el Plan Estratégico actual. Sin embargo, para alcanzar esta meta las partes deberán adoptar estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica como instrumentos normativos e incluir estrategias de movilización de recursos y sistemas de seguimiento de las metas nacionales.

Meta 18. Se ha avanzado continuamente hacia la consecución de la Meta 18, por ejemplo con la aprobación del Protocolo de Nagoya, que protege los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos, la labor llevada a cabo en el marco del Convenio para elaborar un plan de acción sobre el uso sostenible habitual de la diversidad biológica y, a nivel nacional, mediante un reconocimiento y un apoyo crecientes para las zonas de conservación comunitaria.

Meta 19. Para avanzar de manera significativa es necesario realizar mayores inversiones en datos y observaciones sobre la diversidad biológica. La 17ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinará las necesidades científicas y técnicas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio se considerarán medidas para seguir promoviendo la cooperación técnica y científica. La labor en el contexto de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas también contribuirá a la consecución de esta meta.

Meta 20. Reconociendo que para aplicar el Plan Estratégico sería necesario aumentar sustancialmente los recursos financieros, en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio se trató la cuestión de los recursos financieros. En el párrafo 72 se informa en detalle sobre el logro de un acuerdo para duplicar las corrientes financieras internacionales para el año 2015. La estrategia para la movilización de recursos, incluidos los objetivos para la movilización de recursos se tratará en mayor detalle en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

Desafíos para la aplicación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

86. Algunos desafíos importantes a los que se enfrentan las partes, particularmente de los países desarrollados, al aplicar el Plan Estratégico e intentar lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica son la necesidad de desarrollar su capacidad y la de contar con recursos humanos, técnicos y financieros. Para enfrentar estos desafíos la secretaría, con el apoyo del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica, ha organizado talleres de creación de capacidad para ayudar a los países a actualizar las estrategias y los planes de acción nacionales para la diversidad biológica, preparar informes nacionales y ejecutar muchos programas de trabajo. Las asociaciones con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas también están contribuyendo a estas medidas. Todos los países se enfrentan a la necesidad de contar con una participación activa de todos los sectores del gobierno y la sociedad. El seguimiento oportuno de los avances hacia el logro de las Metas de Aichi es fundamental para asegurar que los países estén bien encaminados para alcanzarlas, tanto individual como colectivamente. El apoyo de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas mediante la incorporación de la diversidad biológica a la agenda para el desarrollo después de 2015 y en los objetivos de desarrollo sostenible será fundamental a fin de generar y mantener el impulso necesario para aplicar el Plan Estratégico y lograr las Metas de Aichi.

E. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, agenda para el desarrollo después de 2015 y procesos de los objetivos de desarrollo sostenible

87. Como parte del seguimiento del documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que acogió con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica como marco importante para promover la participación de todas las partes interesadas en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, la secretaría ha promovido una serie de actividades. Entre estas tuvieron importancia los actos conmemorativos para celebrar el Año Internacional de Diversidad Biológica el 22 de mayo de 2013. En ocasión del Día Internacional se organizó una mesa redonda en la Sede de las Naciones Unidas de manera paralela al tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de desatacar la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para asegurar la seguridad hídrica y el desarrollo sostenible. Se presentó una publicación titulada *Natural Solutions For Water Security* (disponible en www.cbd.int/idb/2013/booklet/), en que se resalta la función de la diversidad biológica y los ecosistemas para asegurar la calidad, el abastecimiento y la disponibilidad del agua, y se dio amplia difusión a mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de ONU-Agua. También se organizaron actividades nacionales para divulgar los vínculos entre la diversidad biológica y el agua en más de 51 países, y más de 17 organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas conmemoraron el Día Internacional.

88. La secretaría también está contribuyendo activamente a los preparativos iniciados por el Equipo de Tareas en apoyo a las deliberaciones de los Estados Miembros en el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de incorporar la diversidad biológica en el examen de la agenda para el desarrollo después de 2015 y de los objetivos de desarrollo sostenible.

89. La 12ª reunión del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río se celebró el 25 de enero de 2013 y en ella se deliberó sobre medidas para mejorar la colaboración entre las secretarías de los Convenios de Río, en particular a través del Pabellón de los Convenios de Río, el Calendario de los Convenios de Río y actividades conjuntas sobre la incorporación de la perspectiva de género y la agenda para el desarrollo después de 2015. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica también estableció una alianza con el FMAM para un proyecto piloto de actividades conjuntas entre los Convenios de Río a nivel nacional y subnacional con algunos países selectos.

F. Recomendaciones

90. En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Destacar la importancia del seguimiento y la aplicación de las decisiones de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad

Biológica y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

b) Exhortar a todas las Partes a que apliquen el Plan Estratégico y logren las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

c) Invitar a todas las Partes y los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyan a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020;

d) Exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;

e) Exhortar a todas las partes en la Convención que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya o se adhieran a él;

f) Exhortar a todas las partes en la Convención que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y su Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, o se adhieran a ellos.